

SEGUNDA SECCION
POLÍTICAS MIGRATORIAS DEL ESTADO MEXICANO
Y EXTERNALIZACIÓN DE LAS FRONTERAS
DE ESTADOS UNIDOS

LAS BARRERAS MIGRATORIAS EN MÉXICO Y LOS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE

POST SCRIPTUM*

MARÍA DOLORES PARÍS POMBO**

La llegada de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) al gobierno mexicano en diciembre de 2018, levantó grandes expectativas entre las personas migrantes, refugiadas y defensoras de derechos humanos. Se esperaba una disminución de las agresiones y abusos contra migrantes y el final de la impunidad en crímenes como masacres, desapariciones forzadas y trata de personas. Se anunció además un cambio radical de la política migratoria con un énfasis en los derechos humanos, el desarrollo de Centroamérica y el sur de México, así como la construcción de un sistema de acogida de los inmigrantes centroamericanos y el fortalecimiento del sistema de refugio. El contraste discursivo entre López Obrador y Donald Trump hacía suponer que México dejaría de utilizar a los migrantes como moneda de cambio en sus negociaciones comerciales y migratorias con Estados Unidos.

Sin embargo, a pocos meses de que iniciara el primer gobierno de Morena, las presiones y amenazas de Donald Trump llevaron al gobierno mexicano a una colaboración sin precedentes con su vecino del norte en tareas de contención y disuasión de la migración. Por primera vez en su historia, México aceptó recibir a migrantes y refugiados extranjeros devueltos por Estados Unidos.¹ Asimismo, mediante un programa denominado eufemísticamente “Protocolos de Protección al Migrante” –mejor conocido como “Quédate en México”– este país fungió como antesala de espera de las cortes de inmigración estadounidenses. El programa consistía en la devolución a México de personas originarias de terceros países, que ya habían ingresado a Estados Unidos para solicitar asilo y que tenían

* Post scriptum al capítulo “Las Barreras migratorias en México y los términos de la colaboración con el gobierno estadounidense” (París, 2019).

** El Colegio de la Frontera Norte.

una cita para una audiencia ante el juez en alguna corte de inmigración. Lanzado en enero de 2019, significó el envío de más de 70 mil solicitantes a México a lo largo de los dos últimos años del gobierno de Donald Trump (París, 2022).

La relación binacional en materia migratoria empezó a tensarse desde el inicio del gobierno de López Obrador en ocasión del tránsito por México de las caravanas migrantes y su llegada a la frontera norte. Éstas estaban conformadas por grandes contingentes de personas, en su mayoría originarias de Honduras, que viajaban juntas con una enorme cobertura por parte de medios de comunicación. Acompañadas de periodistas, activistas, funcionarios de derechos humanos y de agencias de seguridad, las caravanas llegaron a integrar a más de 6 mil personas (Varela y París, 2023).

En parte por el impulso y la difusión de las caravanas migrantes, durante el primer semestre de 2019 aumentaron rápidamente los flujos migratorios originarios del norte de Centroamérica. Por ejemplo, entre octubre 2018 y mayo 2019, la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos aprehendió a casi 600 mil migrantes en la frontera con México, en su gran mayoría centroamericanos. Más de la mitad (casi 333 mil) formaban parte de unidades familiares con niños y niñas (USCBP, 2024).

Ante el incremento de la movilidad y la presión de Donald Trump, que amenazó a México con imponer tarifas progresivas a todas las mercancías importadas si no coartaba de manera drástica la migración en tránsito, un equipo de funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores se trasladó a Washington para negociar un acuerdo migratorio y evitar así las sanciones comerciales. El 7 de junio 2019, ambos gobiernos presumieron haber alcanzado acuerdos para evitar que se cumplieran las amenazas de Trump (en adelante “los acuerdos de junio”): el gobierno mexicano asumió el compromiso de extender hacia la frontera de Tamaulipas los Protocolos de Protección al Migrante. También aceptó desplegar a cerca de 6,000 agentes de la Guardia Nacional en su frontera sur y a otros 15,000 en la frontera norte. Esta agencia de seguridad, recién creada e integrada principalmente por personal del Ejército y de la Marina, tenía en principio el mandato de disminuir los altísimos niveles de inseguridad ligada al tráfico de drogas y al crimen organizado (París, 2022).

El Congreso de la Unión, con la mayoría formada por el partido gobernante (Movimiento de Regeneración Nacional o Morena), aprobó rápidamente la Ley de la Guardia Nacional para asegurar que esta agencia se dedicara, entre otras funciones, a apoyar al Instituto Nacional de Migración (INM), lo que permitiría en los meses siguientes aumentar considerablemente el número de detenciones y deportaciones de migrantes. Además, el

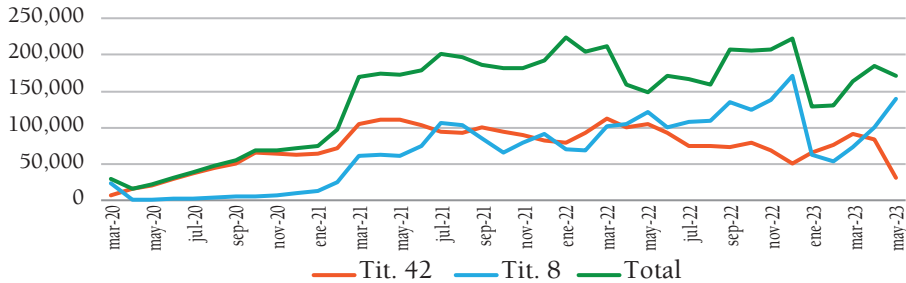
gobierno nombró a personal militar a la cabeza de la mayoría de las delegaciones estatales del INM. Así, se completó la militarización de la política migratoria en México que había comenzado en gobiernos anteriores.

La contingencia sanitaria decretada por la pandemia de Covid-19 fue tomada como un pretexto para cancelar el derecho al asilo en Estados Unidos y obligar a instalarse provisionalmente en el norte de México a miles de migrantes en condiciones de extrema vulnerabilidad. El 20 de marzo de 2020, el gobierno estadounidense anunció el inicio de una política justificada bajo una antigua ley de salud de los Estados Unidos (conocida como Título 42) que consistía en la expulsión inmediata de migrantes hacia México sin importar su origen nacional ni sus posibles necesidades de protección humanitaria. También decretó el cierre parcial de la frontera a cruces “no esenciales”. Las solicitudes de asilo y los cruces a las cortes de inmigración fueron considerados “no esenciales”, mientras que las autoridades migratorias estadounidenses siguieron deportando a cientos de migrantes mexicanos e iniciaron la expulsión expedita de migrantes y solicitantes de asilo mexicanos, centroamericanos y de otras nacionalidades que intentaban cruzar la frontera sin autorización (París, 2022).

Entre enero de 2021 y mayo de 2023, el gobierno de Joseph Biden continuó llevando a cabo las expulsiones expeditas de migrantes a México justificadas por la pandemia. De tal manera, a lo largo de poco más de tres años, más de 2 millones 800 mil personas fueron expulsadas de manera expedita al intentar ingresar a Estados Unidos por la frontera con México; a partir del verano de 2021, el gobierno estadounidense realizó también expulsiones similares a Haití y a Centroamérica (USCBP, 2024). De manera paralela, el gobierno estadounidense siguió arrestando a migrantes indocumentados en la frontera y deportándolos a sus países de origen por las vías habituales (lo que es conocido como Título 8). En la gráfica 1, puede observarse la evolución de los arrestos de migrantes por parte de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos, así como su expulsión expedita (Título 42) o deportación regular a los países de origen (Título 8).

Como se puede observar en la gráfica 1, durante dos años y medio Estados Unidos expulsó a más de 50 mil migrantes cada mes, la enorme mayoría hacia el norte de México. A pesar de estas políticas de contención, se observa también que la movilidad humana en la frontera México-Estados Unidos alcanzó niveles sin precedentes si consideramos el crecimiento extraordinario de arrestos de migrantes indocumentados en el sur de Estados Unidos. Cabe señalar, sobre todo, que existe una transformación de los flujos migratorios con una diversificación de los países de origen y de las características sociodemográficas de los migrantes.

GRÁFICA 1
ARRESTOS DE MIGRANTES EN LA FRONTERA SUR DE ESTADOS UNIDOS
EXPULSIONES POR TÍTULO 42, DEPORTACIONES POR TÍTULO 8 Y ARRESTOS TOTALES
POR PARTE DE LA PATRULLA FRONTERIZA DE ESTADOS UNIDOS



FUENTE: USCBP (2024).

Los datos de la Agencia de Fronteras y Aduanas de los Estados Unidos (USCBP, 2024) muestran que, entre 2019 y 2023, aumentó continuamente la presencia en los flujos de población migrante de origen sudamericano (venezolanos, ecuatorianos y colombiano principalmente), caribeño (haitianos y cubanos), africano (principalmente de África occidental y del Cuerno de África) y asiático (sobre todo chinos e indios). La diversificación de la población migrante por su origen regional puede observarse también en las detenciones realizadas por el INM en México (tabla 1).

TABLA 1
EVENTOS DE DETENCIONES POR EL INM SEGÚN CONTINENTE
Y SUBCONTINENTE DE ORIGEN: 2019-2023

Continente/ Subcontinente	2019	2020	2021	2022	2023
Total general	182,940	82,379	309,692	441,409	782,176
América	169,859	81,337	304,613	422,335	674,276
América del Norte	1,195	894	1,174	1,130	1,103
América Central	155,302	76,295	249,749	209,491	246,371
Islas del Caribe	11,068	2,643	26,632	52,203	80,861
América del Sur	2,294	1,505	27,058	159,511	345,941
Europa	135	67	1,215	1,992	2,089
Asia	5,878	379	1,786	10,372	45,877
Oceanía	0	1	10	14	79
África	7,065	590	2,066	6,672	59,834
Apátridas	3	5	2	24	21

FUENTE: UPMRIP, SEGOB (2024).

Se observa en la tabla anterior que la población migrante detenida por el INM se cuadruplicó en cinco años, a pesar del cierre de algunos centros

de detención en 2023 por recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Es notable también el descenso de detenciones de migrantes en 2020 debido al cierre parcial de varias fronteras en el continente americano y de medidas precautorias solicitadas por la CNDH ante posibles contagios en las estaciones migratorias.

Mientras que, históricamente, más del 90% de los migrantes detenidos en México eran originarios de Guatemala, El Salvador y Honduras, en 2023 por primera vez los migrantes sudamericanos (en particular venezolanos) constituyeron la mayoría de la población detenida. También llama la atención el crecimiento extraordinario de migrantes de origen extracontinental (de África y Asia) cuya población detenida en México se multiplicó por ocho en cinco años.

A pesar de estas cifras, la enorme mayoría de la población originaria de Sudamérica o de otros continentes no es deportada a sus lugares de origen por parte de México, sino que obtienen algún documento para transitar por el país o son liberados de la Estación Migratoria por algún mecanismo legal o extralegal.² Por ejemplo, mientras que, en 2023, las personas originarias de Venezuela fueron el grupo mayoritario de migrantes detenidos por el INM (145,847), solo el 0.5% (770) fueron deportadas a su país de origen (UPMRIP, 2024).

Los datos anteriores demuestran que el gobierno mexicano sigue utilizando de manera masiva la detención migratoria como parte de su política punitiva contra los migrantes. Las terribles consecuencias en materia de derechos humanos se pusieron de manifiesto en el incendio ocurrido en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, el 27 de marzo de 2023. En protesta por las condiciones de detención en la que se encontraban más de 80 hombres en una celda, con acceso muy limitado a agua potable y a alimentos, uno de los migrantes incendió colchonetas al interior de la celda. Los guardias de seguridad y agentes de migración que tenían la llave se negaron a abrir y dejaron intencionalmente a los migrantes cuando se extendió el incendio. Así, 40 migrantes murieron por asfixia y quemaduras y otros fueron trasladados a hospitales cercanos gravemente heridos después de que los bomberos llegaron a apagar el fuego y liberar a los sobrevivientes abriendo un boquete en el muro (Gallegos, Carmona y Minjares, 2024).

La política migratoria de México sigue siendo también reactiva a las presiones del gobierno estadounidense y a las medidas impulsadas por este país en materia de admisión o rechazo de acuerdo con nacionalidades. Así, considerando algunos programas de permisos humanitarios abiertos por el gobierno de Joseph Biden para cuatro nacionalidades (Nicaragua, Venezuela, Cuba y Haití), el gobierno mexicano realiza muy pocas

deportaciones a esos países, considerando probablemente que sus ciudadanos lograrán en última instancia acceder a su destino en Estados Unidos.

NOTAS

¹ Hasta 2019, Estados Unidos solo podía devolver a México a ciudadanos de este país. Los procedimientos de deportación debían además atenerse a acuerdos entre ambos países sobre las formalidades, los horarios y puntos de repatriación, que pueden consultarse en el Memorandum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos (<http://segob.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/689/1/images/MEMOR15.PDF>).

² Por medio de representación legal, muchos migrantes obtienen amparos para ser liberados. De acuerdo con entrevistas con defensores y con los eventos de Ciudad Juárez que se narran a continuación, es probable que muchas personas logren salir de las Estaciones Migratorias a cambio de sobornos.

BIBLIOGRAFÍA

- Gallegos, Rocio; Carmona, Blanca y Minjares, Gabriela (2024), “A ellos no les vamos a abrir...”: ¿Qué pasó la noche del incendio en la estancia migratoria en Ciudad Juárez?”, *Animal Político*, 19 de marzo, en: <https://animalpolitico.com/estados-a-ellos-no-les-vamos-a-abrir-que-paso-la-noche-del-incendio-en-la-estancia-migratoria-en-ciudad-juarez>.
- París Pombo, María Dolores (2022), “Externalización de las fronteras y bloqueo de los solicitantes de asilo en el norte de México”, *REMHU. Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 30(64).
- París Pombo, María Dolores (2019), “Las Barreras migratorias en México y los términos de la colaboración con el gobierno estadounidense”, en Calva, José Luis (coord.), *Migración de mexicanos a Estados Unidos. Derechos humanos y desarrollo*, México: Juan Pablos Editor y Consejo Nacional de Universitarios, en: <https://www.consejonacionaldeuniversitarios.mx/migracion-de-mexico-a-estados-unidos-derechos-humanos-y-desarrollo/>
- Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) (2024), *Boletines mensuales de estadística migratoria*, Secretaría de Gobernación, en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos
- United States Customs and Border Protection (USCBP) (2024), *Nationwide Encounters*, en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/nationwide-encounters>
- Varela Huerta, Amarela y París Pombo, María Dolores (2023), “Confines migratorios y devenires post-caravaneros en el norte de México”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 85, núm. 1.